



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

1608

07 SET. 2015

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0442 del 25 de marzo de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dos (2) proyectos entre los que se encuentra el Proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 0720 del 6 de mayo de 2015 El Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para tres (3) proyectos, entre los que se encuentra proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C, el 7 de Mayo de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 , Contrato 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de postulaciones para el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C, mediante Acta Cavis UT 6595-2015 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio, Compensar, Comfacundi y Cafam en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de mayo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de mayo del 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 24 de junio de 2015, radicada con el No. 2015EE0060086.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02570 del 30 de junio de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 043 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y Secretaria del Hábitat Distrital-Metrovivienda-Caja de Vivienda Popular, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 62 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos noventa y seis millones setecientos treinta mil quinientos pesos m/cte. **(\$2.596.730.500)**

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 02570 del 30 de junio de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y cinco (65) Subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 02570 del 30 de junio de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C**

**MUNICIPIO: BOGOTA D.C**

**PROYECTO: PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	52488320	LUZ MARINA	OSPINA ALARCON	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
2	19126583	ROBERTO	CONTRERAS FORERO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
3	39796284	CAYETANA	QUINTERO FLOREZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
4	52241867	CLAUDIA	CESPEDES PITA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
5	41505683	MARIA LILIA	GONZALEZ BERNAL	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
6	35528477	MARTHA EDILMA	LAGUNA PULIDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
7	53095138	DIANA CAROLINA	OSORIO VALENCIA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
8	19179664	POMPILIO	CADENA SUAREZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
9	97610725	WILLDER	RIVERA CRUZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
10	1022343022	ALBA LUCIA	JANSASOY AGREDA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
11	79705158	JOHN ALEXANDER	TARQUINO PEDRAZA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
12	80058077	GAVINO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
13	53039226	HEMILE HERMENCIA	PRIETO ASCENCIO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
14	51632855	OMAIRA	PEREZ FRAILE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
15	52237973	YOLANDA	JARA CRUZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
16	1019043482	YENIFFER BRIYID	FIRACATIVE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
17	1024470662	DIANA MARCELA	GARZON CRISPIN	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
18	52266979	ANGELA PILAR	ARANDIA CASTILLO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
19	52747693	GLADYS VIVIANA	DELGADO SILVA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
20	1019038334	DIANA YANETH	RICAURTE ARREDONDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
21	52182275	NHORA	TOVAR	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
22	1032380302	LEIDY PAOLA	QUINTERO OLAYA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
23	51654264	CRISTINA	LOZANO ANZOLA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
24	52154247	ANGELA NOHORA	BAQUERO CARDOZO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
25	1032370639	SANDRA NATALI	MOLINA RODRIGUEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
26	1019017232	NANCY	GALVIS MEDINA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
27	1019028342	ANTONIO ELIAS	VELASCO RODRIGUEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
28	52844193	SANDRA BIBIANA	BAYONA AMEZQUITA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
29	6456442	OVIDIO	CAMPOS	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
30	1032397197	LUCY YURANI	RODRIGUEZ CORREAL	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
31	41766155	LEONOR	VARGAS SANTIAGO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
32	53081759	YANETH XIOMARA	VARGAS GAVIRIA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
33	1014248305	MARIA ISABEL	VARGAS GAVIRIA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
34	4245228	JUAN JOSE	GARCIA MANCIPE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
35	4245846	NELSON	MANCIPE FIGUEREDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
36	52884968	RUTH MARITZA	BELLO SUAREZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
37	1026556831	ADRIANA CRISTIANA	ARANDIA PULIDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
38	52913523	MIREYA	MANCIPE FIGUEREDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
39	1019006578	SANDRA LILIANA	MORALES MURILLO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
40	93472788	MESIAS	LOAIZA CACAIS	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
41	1000934109	YINETH MARLADY	VELASCO RODRIGUEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
42	98326257	HIPOLITO	OBANDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
43	53066720	YEHIMY ALEXANDRA	VELASCO RODRIGUEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
44	23375810	ROSMIRA	SANCHEZ SIERRA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
45	52986152	ANDREA MILENA	PIRAQUIVE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
46	1019076721	YADIRA	SANCHEZ MENESES	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
47	52985623	MAIDE YOMARA	SANCHEZ MENESES	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
48	51793807	FLOR MYRIAM	MERCHAN	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
49	1019002445	YULI	SANCHEZ MENESES	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
50	39715806	AMPARO EDITH	MONCADA TORRES	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
51	30289328	RUDILMA	CUELLAR LOPEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
52	52806152	ZULAY MONGUI	GALEANO BOTELLO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
53	52496452	LUZ YESINA	CABRERA CASTAÑEDA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
54	39712116	BLANCA VERONICA	ROMERO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
55	1019108051	NELSON GEOVANNY	RODRIGUEZ MARTINEZ	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
56	1019096372	YESSICA PAOLA	ARANDIA LAGUNA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
57	5994310	RUBEN DARIO	VELEZ OVIEDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
58	1019119009	EMILCE FERNANDA	CUBILLOS CHIQUIZA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
59	1149482	LUCINDO	GOYENECHÉ MENDIVELSO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
60	52116127	EGLENISES	FERNANDEZ VILLALBA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
61	52889994	GLORIA ESPERANZA	PEREZ SALCEDO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
62	51730368	MARIA CRISTINA	MARTINEZ OVALLE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
63	19458412	JOSE PRIMITIVO	MARTINEZ OVALLE	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
64	39726046	YENNY PATRICIA	PENAGOS MELO	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
65	52242973	ANGELA	MEDINA RUEDA	PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18)
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>2.596.730.500</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C."

de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto PORVENIR CALLE 55 (MZ 13, 14 15, 16, 17 Y 18) de la ciudad de Bogotá D.C, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Paulina Pérez  
Revisó: Arellys Bravo / Lino Roberto Rombo



